

# Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental




**para  
proveedores y  
contratistas**

*Sistema Integrado de Gestión -SIG*




**Cruz Roja Colombiana**

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO .....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	GENERALIDADES.....	8
5.1.	Requerimientos legales y otros requisitos .....	8
6.	DESCRIPCIÓN O DESARROLLO .....	8
6.1.	IDENTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRAS/SERVICIOS O CONTRATOS.....	8
6.2.	PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRIORITARIOS...9	
6.3.	REQUISITOS EXIGIDOS POR TIPO DE COMPRA/SERVICIO A NIVEL DE SST Y AMBIENTAL .....	10
6.3.1.	Obras civiles (Construcción, reconstrucción, remodelación y modernización a las instalaciones e infraestructura) .....	11
6.3.2.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones locativas/Mantenimiento de equipos/maquinas en servicio y comodato .....	14
6.3.3.	Mantenimiento y lavado de vehículos .....	16
6.3.4.	Gestor de Residuos (Aprovechables, RESPEL y especiales).....	17
6.3.5.	Fumigación, desinfección y lavado de tanques.....	19
6.3.6.	Servicio de cafetería y restaurante.....	21
6.3.7.	Servicio de Vigilancia .....	22
6.3.8.	Instalación de redes telefónicas, eléctricas, cableado estructurado, fibra óptica y otras relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación.....	24
6.3.9.	Servicio de impresión de billetería, material POP, agencias de publicidad .....	25
6.3.10.	Servicio de Transporte .....	27
6.3.11.	Instalación de vallas, pendones o material publicitario .....	28
6.3.12.	Estudios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambientales.....	29
6.3.13.	Exámenes médicos ocupacionales .....	30
6.3.14.	Proveedores Financieros (Transferencias monetarias).....	31
6.3.15.	Compras de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la administración, la misión humanitaria y las unidades de negocio (Banco Nacional de Sangre y Lotería CRC).....	32
6.4.	REQUISITOS DE ACTIVIDADES CRÍTICAS .....	33
6.5.	SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS .....	37
6.6.	RESPONSABILIDADES .....	38
6.7.	INCUMPLIMIENTOS .....	39

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Para el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Cruz Roja Colombiana es muy importante el cumplimiento de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos, requisitos legales y otros aplicables y directrices a nivel de calidad, ambiental y seguridad en el trabajo, que nos permite garantizar la protección de las personas, conservar el medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental.

Por lo anterior se elabora este **Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas**, que describe los requisitos legales y otros aplicables en materia de Seguridad, Salud en trabajo y Ambiental, que deben cumplir los proveedores y contratistas de la Cruz Roja Colombiana, desde la etapa de invitación a cotizar hasta la finalización y liquidación de la orden de compra/servicios o contrato, para la adquisición de bienes y servicios suministrados por externos.

## 2. OBJETIVO

Asegurar que los proveedores y contratistas de la Cruz Roja Colombiana, cumplan la legislación Colombiana y otros requisitos aplicables en Seguridad, Salud en Trabajo y Ambiental, a partir de la socialización, seguimiento y comunicación de este Manual, a todas las personas naturales y jurídicas que nos suministren bienes y servicios.


## 3. ALCANCE

Este manual aplica para todos los proveedores y contratistas, que suministren bienes y servicios a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

Los requisitos para proveedores y contratistas, establecidos por Cruz Roja Colombiana, se basan en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), acorde con los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y los requisitos legales como el Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Resolución 312 de 2019 y otros aplicables de la legislación Colombiana a nivel de Calidad, Seguridad, salud en el trabajo y Ambiental.

## 4. DEFINICIONES

**Accidente de Trabajo (AT):** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Definición tomada de: Ley 1562 de 2012, artículo 3.

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

**Acto Inseguro:** comportamientos que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente. Definición tomada de: Resolución 1401 de 2007, artículo 3.

**Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** Es un mecanismo documentado que permite evaluar el trabajo, identificar los peligros y recomendar prácticas de trabajo seguro y medidas preventivas. Para contratistas, subcontratistas, tenedores de espacio y proveedores, el formato de ATS aquí adjunto es únicamente una guía para su gestión.

**Aspecto Ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización, que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. (NTC-ISO 14001:2015).

**Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

**Ciclo de Vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. (NTC-ISO 14001:2015).

**Competencia:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

**Condición Ambiental:** Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo. (NTC ISO 14001:2015).

**Condición Insegura:** Circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente. Definición tomada de: Resolución 1401 de 2007, artículo 3.


**Conformidad:** Cumplimiento de un requisito. (NTC ISO 14001:2015).

**Contratar externamente:** Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización. (NTC-ISO 14001:2015).

**Contratista:** Persona natural o jurídica que contrate la ejecución de una o varias obras o la prestación de un servicio en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Definición tomada de: Código Sustantivo del Trabajo, artículo 34.

Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados. (NTC ISO 45001:2018).

**CRC:** Cruz Roja Colombiana.

 Cruz Roja Colombiana	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

**Desempeño Ambiental:** Resultados medibles de la gestión relacionado con la gestión de aspectos ambientales (NTC ISO 14001:2015).

**Desempeño:** Resultado medible.

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

**Elemento Protección Personal (EPP):** Dispositivo diseñado con ciertas normas técnicas para reducir la exposición de las personas a un riesgo en particular. Este dispositivo disminuye la exposición al riesgo pero no lo elimina.

**Enfermedad Laboral (EL):** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. Definición tomada de: Ley 1562 de 2012, artículo 4.

**Gestor de Residuos:** Es la persona o empresa que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, cumpliendo con la normatividad ambiental.


**Impacto Ambiental:** Cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (NTC- ISO 14001:2015).

**Incidente de Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Definición tomada de: Resolución 1401 del 11 de julio de 2007, Ministerio de la Protección Social.

**Indicador:** Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.

**Información documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

**Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de seguridad y salud ocupacional:** Herramienta cualitativa que estandariza la evaluación y análisis (cualitativo y cuantitativo) de los riesgos de una organización, facilitando su valoración y clasificación.

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

**Medición:** Proceso para determinar un valor.

**Medio Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (NTC-ISO 14001:2015).

**Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

**No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.

NOTA 3 a la entrada Los requisitos diferentes de los legales se convierten en obligatorios cuando la organización decide cumplirlos.

**Objetivo ambiental:** Resultado ambiental a lograr, establecido por la organización, coherente con su política ambiental. (NTC- ISO 14001:2015).

**Objetivo:** Resultado a lograr.

**Parte Interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. EJEMPLO Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados. (NTC- ISO 14001:2015).

**Peligro:** Es una fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.

**Persona competente:** Persona que cumple los requerimientos de educación, formación, experiencia y habilidades para desempeñar un cargo asignado.


**PESV:** Plan estratégico de seguridad vial

**Plan de Acción:** Conjunto de actividades programadas para la obtención de las evidencias capaces de sostener con éxito una actividad.

**Política ambiental:** Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección. (NTC-ISO 14001:2015).

**Prevención de la contaminación:** Utilización de los procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos. (NTC- ISO 14001:2015).

**Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

**Proveedor:** Persona natural y/o jurídica que ha celebrado un contrato para la adquisición de servicios o elementos.

Organización que proporciona un producto o un servicio. (NTC- ISO 9001:2015).

**Proveedor Externo:** Proveedor que no es parte de la organización. (NTC- ISO 9001:2015).

**Registro único Tributario (RUT).**

**Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

**Requisitos legales y otros requisitos:** Requisitos legales de una organización debe cumplir y otros que una organización decide cumplir. (NTC- ISO 14001:2015).

**Residuo:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. Definición tomada de: Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

**Residuos peligrosos (RESPEL).**

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puedan los eventos o exposiciones. (NTC- ISO 45001:2018).

**Riesgos y Oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades). (NTC- ISO 14001:2015).

**Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.


**SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**SIG:** Sistema Integrado de Gestión

**Sistema de Gestión Ambiental (SGA):** Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades (NTC-ISO 14001:2015).

**Sistema de gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.

**SNCRC:** Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

**Socialización:** Actividad de divulgar y analizar el procedimiento que se va a realizar y las precauciones que se deben tener para evitar un ATEL.

**SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo

**Subcontratista:** Persona o conjunto de personas (natural y/o jurídica) que, previa celebración de un contrato con un Contratista se encarga(n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado entre dicho Contratista y el Contratante.

## 5. GENERALIDADES

### 5.1. Requerimientos legales y otros requisitos

- **Matriz de Requisitos legales y otros aplicables** a nivel de SGSST y Ambiental de la Cruz Roja Colombiana
- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018**

## 6. DESCRIPCIÓN O DESARROLLO

Este Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de los proveedores y contratistas de bienes y servicios; y se establece como complemento al procedimiento para la adquisición de bienes o servicios, establecido en el Proceso de Logística Integral.

Los canales de comunicación para su divulgación serán correos electrónicos, documento anexo en la convocatoria y en la página web de la Cruz Roja Colombiana, en el siguiente link:


<https://www.cruzrojacolombiana.org/convocatorias/>

### 6.1. IDENTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRAS/SERVICIOS O CONTRATOS

Desde el Sistema Integrado de Gestión (SIG), se identificaron las principales órdenes de compras/servicios o contratos, que suscribe la Cruz Roja Colombiana los cuales se citan a continuación:

1. Compras de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la administración, la misión humanitaria y las unidades de negocio (Banco Nacional de Sangre y Lotería CRC)



	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones locativas
3. Mantenimiento de equipos/maquinas en servicio y comodato
4. Calibración/Verificación de equipos, maquinas o instrumentos de medición
5. Obras civiles (Construcción, reconstrucción, remodelación y modernización a las instalaciones e infraestructura).
6. Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos no aprovechables, aprovechables, especiales y peligrosos.
7. Exámenes médicos ocupacionales
8. Servicio de cafetería y restaurante
9. Vigilancia privada
10. Fumigación y desinfección
11. Lavado de tanques
12. Instalación de vallas, pendones o material publicitario
13. Mantenimiento y lavado de vehículos
14. Servicio de transporte (carga y personas)
15. Instalación de redes telefónicas, eléctricas, cableado estructurado, fibra óptica y otras relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación
16. Servicio de impresión de billetería, material POP, agencias de publicidad
17. Servicio de producción y realización de sorteos
18. Estudios Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambientales
19. Prestación de servicios profesionales


## 6.2. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRIORITARIOS

La Cruz Roja Colombiana, dada su estructura y dinámica institucional, para la selección de los proveedores y contratistas, **tendrá en cuenta el cumplimiento legal y otras aplicables definidos por la CRC en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental.**

Debido a la gran variedad de proveedores y contratistas, **se prioriza un grupo de proveedores y contratistas de bienes y servicios**, que será sujeto a la evaluación, control y seguimiento acorde con lo definido en este manual.

Los órdenes de compras/servicios o contratos que incluyan las actividades mencionadas a continuación, serán sujetos de verificación del cumplimiento legal aplicable en el marco de las condiciones establecidas, desde la etapa de invitación a cotizar hasta la finalización y liquidación de la orden de compra/servicios o contrato; las actividades son:

- ❖ Actividades que se desarrollen al interior de las instalaciones o centros de trabajo de la Cruz Roja Colombiana.
- ❖ Actividades que requieran manejo de información confidencial de la Cruz Roja Colombiana.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

- ❖ Órdenes de compras/servicios o contratos que deben cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ❖ Aquellos que, en el desarrollo de su objeto y obligaciones, manipulen, transporten o dispongan sustancias químicas o residuos peligrosos.
- ❖ Órdenes de compras/servicios o contratos descritos en los requisitos 6.3. de este Manual

Los proveedores y contratistas de bienes y servicios prioritarios reconocen de manera libre y voluntaria que aceptan y están de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos definidos en el presente manual para las **etapas de selección, ejecución y finalización de la orden de compra/servicios o contrato.**




### **6.3. REQUISITOS EXIGIDOS POR TIPO DE COMPRA/SERVICIO A NIVEL DE SST Y AMBIENTAL**

En la etapa de elaboración de los términos de referencia y/o de estructuración de la solicitud de compra de los bienes y servicios, por parte de las áreas solicitantes, se deben tener en cuenta, los requisitos legales y aplicables en SST y Ambiental, acorde con las necesidades a contratar.

En este sentido, en los términos de referencia o solicitud de compra se deben incluir los requisitos exigidos o citar el cumplimiento de los requisitos de este Manual.

El responsable de área de compras debe remitir lo términos de referencia de las convocatorias o solicitud de compra de los bienes y servicios a los encargados del proceso SIG (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo) para revisión o inclusión de requisitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) u otros aplicables en la materia.

Acorde con el tipo de compra/servicio; dentro de las obligaciones generales del proveedor y contratista se debe incluir lo siguiente:

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

*“El proveedor y contratista se compromete a adoptar las consideraciones establecidas en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas, publicado en la página web de la CRC, cuyo objeto es asegurar que los proveedores y contratistas de la Cruz Roja Colombiana, cumplan la legislación Colombiana y otros requisitos aplicables en Seguridad, Salud en Trabajo y Ambiental, a partir de la socialización, seguimiento y comunicación de este Manual, a todas las personas naturales y jurídicas que nos suministren bienes y servicios”.*

Dentro de los términos de referencia, solicitud de compra o invitación a ofertar de bienes y servicios; se le solicita al proponente una carta firmada por el representante legal o su apoderado, de compromiso a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas. **Ver Anexo. Carta de Compromiso.** Esta carta firmada es parte de los requisitos para la selección del proveedor o contratistas.


A continuación, se definen los requisitos legales y otros aplicables, a nivel de SST y Ambiental, en las etapas de selección, ejecución y finalización del contrato, según los proveedores y contratistas de bienes y servicios prioritarios, así:

### **6.3.1. Obras civiles (Construcción, reconstrucción, remodelación y modernización a las instalaciones e infraestructura)**

#### **Etapas de Selección**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL.
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL.
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Si el contratista cuenta con 10 o más vehículos propios, resultados de la auditora al PESV.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal o su apoderado, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
- ✓ Carta o contrato vigente con el gestor ambiental, para la disposición de los residuos peligrosos y especiales.
- ✓ Carta de presentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) implementado según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.




 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

Si dentro de la ejecución de la orden de compra/servicio o contrato; realiza las actividades e **trabajo en alturas, trabajos eléctricos, en caliente, espacios confinados y/o sitios con atmósferas peligrosas**, ver requisitos del numeral 6.4. Actividades críticas.

Requisitos a cumplir durante la etapa de ejecución y finalización:

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6, el contratista debe mantener total disponibilidad de la documentación y registros pertinentes al SG SST y permitir a la SNCRC la validación de este siempre que esta lo requiera.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Pagos de Seguridad Social vigentes para el periodo que dure el contrato
- ✓ Inducción al personal
- ✓ Elaboración de ATS, Permisos de trabajo, listas de inspecciones y/o preoperacionales de sus máquinas, herramientas y/o equipos según aplique
- ✓ Registro de charla preoperacional de cinco minutos, en la que se evidencie que los colaboradores de la empresa contratista han recibido instrucciones de prevención y control de peligros y riesgos laborales a los cuales se encontrarán expuestos durante el desarrollo de sus funciones y que previamente se identificaron mediante el ATS y/o otros temas relacionados con SST.
- ✓ Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a desarrollar
- ✓ Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores, el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.
- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema


 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.

- ✓ El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de capacitación, formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- ✓ Durante el 100% de la ejecución de la obra y en el horario en que se ejecuten las actividades, el contratista deberá contar con un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente certificado con Licencia, con experiencia certificable y adecuada de acuerdo con el tipo de obra a ejecutar. La SNCRC podrá requerir el envío de la hoja de vida del profesional, según lo dispuesto por la normatividad legal vigente.
- ✓ El contratista deberá aplicar en la ejecución de la labor contratada todos los requisitos legales que le apliquen para el desarrollo de su actividad, incluyendo el cumplimiento de NTC (Normas Técnicas Colombianas), GTC (Guías Técnicas Colombianas), NCL (Normas de Competencia Laboral), NTS (Normas Técnicas Sectoriales Colombianas), ANSI (American National Standards Institute) y otros reglamentos/estándares técnicos que permitan desarrollar los trabajos de forma segura y salvaguardando óptimas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Manejo sustancias químicas y combustibles**

- ✓ Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 312 de 2019 Prevención de accidentes en industrias mayores. Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comerciales y usuarios de productos químicos peligrosos deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores.
- ✓ El contratista deberá mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deben estar rotuladas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, según Decreto 1496 de 2018.
- ✓ El contratista deberá contar con las fichas de seguridad de los productos químicos completas de acuerdo con la NTC 4435, además, deben estar disponibles en los lugares donde se almacenen los productos.
- ✓ En caso de que el contratista requiera almacenar productos químicos, deberá elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidades de sustancias químicas.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

- ✓ El personal deberá estar capacitado en el manejo adecuado de productos químicos y combustibles.
- ✓ Para el almacenamiento y embalaje de productos químicos, deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores o la comunidad (Ley 9 de 1979). De igual manera disponer de mecanismos de contención de derrames como diques u otros que cumplan su misma función.
- ✓ Para el transporte y manejo de productos químicos, deberá cumplir con lo definido en la legislación vigente.
- ✓ Contar con un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos y Plan de Contingencia.
- ✓ Cumplir con criterios de seguridad y rotulado para el trasvase de sustancias químicas.
- ✓ Informe final de obra:

### **Ambiental**


- ✓ Manifiesto de transporte de los residuos
- ✓ Certificación o actas del aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos generados por las actividades realizadas
- ✓ Licencias/permisos ambientales del gestor ambiental que realiza la recolección, aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos
- ✓ Todo contratista debe cumplir en su totalidad los requisitos legales establecidos en Colombia para proveedores y contratistas.



### **6.3.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones locativas/Mantenimiento de equipos/máquinas en servicio y comodato**

#### **Etapa de Selección**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL.
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.


- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Carta o contrato vigente con el gestor ambiental, para la gestión de los residuos peligrosos y especiales
- ✓ Carta de presentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) implementado según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6

### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

Si dentro de la ejecución de la orden de compra/servicio o contrato; realiza las actividades como **trabajo en alturas, trabajos eléctricos, en caliente, espacios confinados y/o sitios con atmósferas peligrosas**, ver requisitos del numeral 6.4. Actividades críticas.

Requisitos a cumplir durante la etapa de ejecución y finalización:

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6. y permitir a la SNCRC la validación de este siempre que esta lo requiera.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- ✓ El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de capacitación, formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- ✓ El contratista deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera permanente, debidamente certificado con Licencia (esto depende del tipo de tareas a realizar) adicionalmente debe demostrar la


 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

experiencia adecuada de acuerdo con el al tipo de actividad a ejecutar mediante el envío de su hoja de vida, según lo dispuesto por la normatividad legal vigente.

- ✓ El contratista deberá aplicar en la ejecución de la labor contratada todos los requisitos legales que le apliquen para el desarrollo de su actividad, incluyendo el cumplimiento de NTC (Normas Técnicas Colombianas), GTC (Guías Técnicas Colombianas), NCL (Normas de Competencia Laboral), NTS (Normas Técnicas Sectoriales Colombianas), ANSI (American National Standards Institute) y otros reglamentos/estándares técnicos que permitan desarrollar los trabajos de forma segura y salvaguardando óptimas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Manifiesto de transporte de los residuos
- ✓ Certificación o actas del aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos generados por las actividades realizadas
- ✓ Licencias/permisos ambientales del gestor ambiental que realiza la recolección, aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos
- ✓ Pagos de Seguridad Social vigentes para el periodo que dure el contrato
- ✓ Inducción al personal
- ✓ Elaboración de ATS, Permisos de trabajo, listas de inspecciones y/o preoperacionales de herramientas, equipos y/o máquinas según aplique.
- ✓ Registro de charla preoperacional de cinco minutos, en la que se evidencie que los colaboradores de la empresa contratista han recibido instrucciones de prevención y control de peligros y riesgos laborales a los cuales se encontrarán expuestos durante el desarrollo de sus funciones y que previamente se identificaron mediante el ATS y/o otros temas relacionados con SST.
- ✓ Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a desarrollar
- ✓ Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores, el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.

### **6.3.3. Mantenimiento y lavado de vehículos**



 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

### **Etapa de Selección**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL.
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL.
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
- ✓ Registro como generador de residuos peligrosos
- ✓ Registro como acopiador primario de aceites y grasas
- ✓ Registro y permiso de vertimientos, emitido por las autoridades ambientales legales competentes
- ✓ Cartas o contratos vigentes con los gestores ambientales, para la gestión de los residuos peligrosos y especiales



### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Manifiesto de transporte de los residuos
- ✓ Certificación o actas del aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos generados por las actividades realizadas
- ✓ Licencias/permisos ambientales del gestor ambiental que realiza la recolección, aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos.




#### **6.3.4. Gestor de Residuos (Aprovechables, RESPEL y especiales)**

Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos no aprovechables, aprovechables, especiales y peligrosos

### **Etapa de Selección**

#### **Asociación de recicladores de oficio o gestores ambientales de residuos aprovechables**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL
- ✓ Registro ante el SUI (Sistema Único de información de servicios públicos).
- ✓ Registro en la base de datos de organizaciones de recicladores de la UAESP.
- ✓ Fotocopia de la cedula de representante legal

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

- ✓ Certificación Autoevaluación de la Resolución 312 de 2019 firmado por el Representante Legal y el responsable del SGSST
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas


### **Gestores ambientales de residuos peligrosos (RESPEL) y especiales**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL
- ✓ Certificación Autoevaluación de la Resolución 312 de 2019 firmado por el Representante Legal y el responsable del SGSST.
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Registro Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas ante las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte
- ✓ Licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos, emitido por las autoridades competentes.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas

### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- ✓ Cuando se esté efectuando la correspondiente recogida de residuos al interior de las instalaciones de la SNCRC los operadores deben usar de manera obligatoria los elementos de protección personal acorde a la clase de peligro o riesgo que



 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

implique la actividad, como mínimo, gafas de seguridad, tapabocas, guantes y botas de seguridad.

- ✓ Los vehículos que ingresen deben cumplir con las premisas de seguridad vial en la infraestructura interna de la SNCRC, tales como velocidad (10 Km/h), respetar el paso de peatones, entre otros.
- ✓ Manifiesto de transporte residuos recolectados, cada vez que realice la recolección
- ✓ Certificados de calibración de las balanzas electrónicas
- ✓ Acta de aprovechamiento, tratamiento y disposición final (cada entrega que se realiza de residuos, el gestor debe enviar el acta de aprovechamiento, tratamiento o disposición final acorde con la gestión que realiza de los residuos).
- ✓ Aplicación de la lista de chequeo gestores RESPEL de la CRC, con todas las evidencias

### 6.3.5. Fumigación, desinfección y lavado de tanques


#### Etapa de Selección

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL
- ✓ Concepto sanitario favorable dado por la Secretaria Distrital de Salud
- ✓ Certificación Autoevaluación de la Resolución 312 de 2019 emitido por la ARL
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas




#### Etapa de ejecución y finalización del contrato

- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

- ✓ Certificaciones solicitadas para trabajo seguro en alturas y trabajo seguro en espacios confinados (ver apartado específico).
- ✓ Certificado de competencia laboral: El personal técnico del contratista deberá contar con el certificado de competencia laboral para manejo de lavado de tanques
- ✓ Análisis de laboratorio las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del agua de cada uno de los tanques intervenidos.
- ✓ Fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos utilizados para el lavado
- ✓ Manifiesto de transporte residuos recolectados, cada vez que realice la recolección
- ✓ Acta de aprovechamiento, tratamiento y disposición final (cada entrega que se realiza de residuos, el gestor debe enviar el acta de aprovechamiento, tratamiento o disposición final acorde con la gestión que realiza de los residuos).
- ✓ Certificados de acreditación de los laboratorios utilizados, emitidos por organismos acreditados en el país
- ✓ Certificados de calibración de los equipos
- ✓ Certificado o informe de la actividad realizada
- ✓ Pagos de Seguridad Social vigentes para el periodo que dure el contrato
- ✓ Inducción al personal en temas de Sistema Integrado de Gestión y específico de funciones del cargo.
- ✓ Elaboración de ATS, Permisos de trabajo, inspecciones o inspecciones preoperacionales según aplique
- ✓ Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a desarrollar
- ✓ Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>


### 6.3.6. Servicio de cafetería y restaurante

#### Etapa de Selección

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL.
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Certificación o contrato con el gestor de residuos orgánicos y aceites
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

#### Etapa de ejecución y finalización del contrato

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- ✓ El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.


 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

- ✓ El contratista deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al personal del casino para verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus actividades.
- ✓ Manifiesto de transporte residuos recolectados, cada vez que realice la recolección.
- ✓ Acta de aprovechamiento, tratamiento y disposición final (cada entrega que se realiza de residuos, el gestor debe enviar el acta de aprovechamiento, tratamiento o disposición final acorde con la gestión que realiza de los residuos).
- ✓ Pagos de Seguridad Social vigentes para el periodo que dure el contrato
- ✓ Inducción al personal
- ✓ Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a desarrollar
- ✓ Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.
- ✓ Certificados de manipuladores de alimentos
- ✓ Exámenes médicos del personal asignado al contrato con énfasis en manipulación de alimentos.
- ✓ Protocolo de bioseguridad

### **6.3.7. Servicio de Vigilancia**

#### **Etapas de Selección**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL.
- ✓ Licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Certificados de competencia laboral del personal de vigilancia
- ✓ Copia del concepto de examen médico ocupacional de ingreso, psicotécnico o psicológico de los colaboradores que vayan a ejercer sus labores en las instalaciones de la SNCRC.


### **Etapas de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.



✓ El contratista deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al personal de Vigilancia Privada para verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus actividades. Así mismo, será obligatorio que el contratista demuestre la gestión relacionada con la prevención de riesgos psicosociales en sus colaboradores.

- ✓ El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

- ✓ Pagos de Seguridad Social vigentes para el periodo que dure el contrato
- ✓ Inducción al personal
- ✓ Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a desarrollar
- ✓ Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores, el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.
- ✓ Certificados aptitud para tenencia de armas (si es vigilancia con armas)

### **6.3.8. Instalación de redes telefónicas, eléctricas, cableado estructurado, fibra óptica y otras relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación**

#### **Etapa de Selección**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL.
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL.
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
- ✓ Carta o contrato vigente con el gestor ambiental, para la disposición de los residuos que genera.


#### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

Si dentro de la ejecución de la orden de compra/servicio o contrato; realiza las actividades e **trabajo en alturas, trabajos eléctricos, en caliente, espacios confinados y/o sitios con atmósferas peligrosas**, ver requisitos del numeral 6.4. Actividades críticas.

Requisitos a cumplir durante la etapa de ejecución y finalización:

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.




	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- ✓ El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- ✓ El 100% de la obra y del horario se debe contar con Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y curso de 50 o 20 horas del SG SST, debidamente certificado con Licencia y con la experiencia adecuada de acuerdo con el tema y tipo de la obra, según lo dispuesto por la normatividad legal vigente.
- ✓ El contratista deberá aplicar en la ejecución de la labor contratada todos los requisitos legales que le apliquen para el desarrollo de su actividad, incluyendo el cumplimiento de NTC (Normas Técnicas Colombianas), GTC (Guías Técnicas Colombianas), NCL (Normas de Competencia Laboral), NTS (Normas Técnicas Sectoriales Colombianas), ANSI (American National Standards Institute) y otros reglamentos/estándares técnicos que permitan desarrollar los trabajos de forma segura y salvaguardando óptimas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Manifiesto de transporte residuos recolectados, cada vez que realice la recolección.
- ✓ Acta de aprovechamiento, tratamiento y disposición final (cada entrega que se realiza de residuos, el gestor debe enviar el acta de aprovechamiento, tratamiento o disposición final acorde con la gestión que realiza de los residuos).

### **6.3.9. Servicio de impresión de billetería, material POP, agencias de publicidad**


#### **Etapa de Selección**

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de accidentalidad, generado por la ARL.
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL.
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Evidencia de la implementación de su plan estratégico de seguridad vial.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
  
- ✓ Documento del Plan de Gestión Integral de Residuos.
  
- ✓ Cartas o contratos vigentes con los gestores ambientales (proveedores con el que se realiza el proceso de manejo de residuos (papel, tintas, u otros residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos).
  
- ✓ Carta, ficha técnica o certificación del papel que se utiliza para la impresión de la billetería que sea libre de cloro elemental, (100% blanqueado libre de cloro (TCF) o Certificación FSC®.)
  
- ✓ Ficha de seguridad y certificación de las tintas que se utilizan para la impresión de la billetería que sean (biodegradables, a base de agua o a base de aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metiletilcetona (Butanona o MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.

### **Etapas de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.

- ✓ Actas de aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos que generan (papel, tintas, u otros residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos).


### **6.3.10. Servicio de Transporte**

#### **Etapa de Selección**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL.
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Permiso para transporte de pasajeros.
- ✓ Revisión técnico-mecánica y de gases.
- ✓ Documentos requeridos del conductor (fotocopia de cedula ciudadanía, copia del concepto médico ocupacional donde se evidencia la prueba psicosenométrica y psicotécnica, fotocopia de la licencia de conducción, certificado de comparendos SIMIT /RUNT).
- ✓ Modelo del vehículo no superior a cinco años de antigüedad.
- ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito específico para transporte de pasajeros vigente.
- ✓ Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- ✓ Extracto de contrato en caso de que sea transporte público.
- ✓ Si el contratista cuenta con 10 o más vehículos propios, resultados de la auditora al PESV.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

#### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- ✓ En caso del transporte de mercancías peligrosas, remitir al 6.3.4.
- ✓ Formatos aplicando del PESV (Inspección preoperacional de vehículos, hojas de vida de los vehículos, registros de mantenimiento en general).
- ✓ Capacitación en seguridad vial y manejo defensivo
- ✓ Programa de mantenimiento de vehículo


### **6.3.11. Instalación de vallas, pendones o material publicitario**

#### **Etapas de Selección**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social
- ✓ Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL
- ✓ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL
- ✓ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Documento del Programa Para la Protección contra Caídas en Alturas
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

#### **Etapas de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

(E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.

- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- ✓ Ver numeral 6.4. Actividades críticas, trabajo en alturas.

### **6.3.12. Estudios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambientales**

#### **Etapa de Selección**


#### **Estudios de iluminación, puestos de trabajo y otros relacionados con SST**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social
- ✓ Higienista, con Licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, persona natural y jurídica (si se hace a través de esta)
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

**Parágrafo:** Proveedores enviados por la ARL, deberán presentar hoja de vida y copia de su licencia en SST demostrando su idoneidad para realizar la actividad para la cual fueron designados.

#### **Caracterización de vertimientos, mediciones de material particulado u otros estudios ambientales**

- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social
- ✓ Acreditación por parte del IDEAM, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial.
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>


### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- ✓ Certificados de acreditación de los laboratorios utilizados, emitidos por organismos acreditados en el país
- ✓ Certificados de calibración de los equipos.
- ✓ Hoja de vida de los equipos.
- ✓ Actas de inspección.
- ✓ Informe final del estudio o medición

### **6.3.13. Exámenes médicos ocupacionales**

#### **Etapa de Selección**

- ✓ Licencia para la prestación de servicios en salud y seguridad en el trabajo, emitido por la autoridad competente
- ✓ Certificado de habilitación expedido por la secretaría de salud, en las especialidades ofrecidas para la prestación de sus servicios.
- ✓ Certificación custodia de historia clínicas ocupacionales
- ✓ Certificado Pago de Seguridad Social

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

#### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Exámenes médicos ocupacionales
- ✓ Licencia en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina laboral; del médico que realizó los exámenes.
- ✓ Certificado de calibración de los equipos biomédicos que se usen para la realización de exámenes paraclínicos.

#### **6.3.14. Proveedores Financieros (Transferencias monetarias)**

Son los proveedores para la gestión de la entrega de las transferencias monetarias multipropósito.


#### **Etapa de Selección**

- ✓ Políticas, programas o acciones de cero papel
- ✓ Plan de gestión de residuos
- ✓ Programa ambiental o acciones de ahorro de agua
- ✓ Programa ambiental o acciones de ahorro de energía
- ✓ Programa, acciones o implementación de compras verdes
- ✓ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

En la selección del proveedor se evalúa acorde con la lista de chequeo, donde se asigna un puntaje acorde a su cumplimiento.

#### **Etapa de ejecución y finalización del contrato**

- ✓ Evidencias de comunicación de mensajes ambientales y manejo de los residuos.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

### 6.3.15. Compras de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la administración, la misión humanitaria y las unidades de negocio (Banco Nacional de Sangre y Lotería CRC)



#### Etapa de Selección

##### **Elementos de Protección Personal (EPPS)**

- ✓ Ficha técnica de los elementos, acorde con las normas exigidas en SST
- ✓ Recomendaciones de los fabricantes.
- ✓ Certificaciones (cuando aplique).

##### **Productos químicos y de aseo**


- ✓ Fichas de Seguridad de los productos químico y aseo
- ✓ Etiquetado y/o rotulado de los envases de los productos con base en sistema globalmente armonizado.
- ✓ Fichas técnicas de los productos.
- ✓ Desechables biodegradables.
- ✓ Envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado.
- ✓ El papel o toallas secamanos debe ser 100% reciclados, totalmente libre de cloro elemental.
- ✓ Las bolsas de basura deben contener un porcentaje de material reciclado, deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad.
- ✓ Los trapos de limpieza deben ser de microfibras. Se priorizarán trapos de limpieza reutilizables para reducir la generación de residuos.
- ✓ El jabón en polvo o detergente de utilizado para áreas de trabajo (pisos), escritorios y sillas, debe cumplir con la ficha de detergentes sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Contener certificado de biodegradabilidad.
- ✓ Preferir envases que no contengan Polivinil cloruro (PVC) en alguna parte de sus componentes.
- ✓ Gestión de productos químicos, buen almacenamiento de productos químicos de limpieza y desinfección, ver la posibilidad de cambiar estos productos químicos por otros amigables con el medio ambiente (biodegradables).



##### **Papelería e insumos de oficina**

- ✓ Fichas técnicas de los productos
- ✓ Papel libre de cloro elemental, (100% blanqueado libre de cloro (TCF) o Certificación FSC®).
- ✓ Preferir papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenible.
- ✓ Adquirir productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables.



 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

- ✓ Adquirir bolígrafos de PET-Polietileno Tereftalato – o PP –Polipropileno – reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej, PVC).

#### **Equipos de cómputo, tóner, impresoras, equipos eléctricos y electrónicos**

- ✓ Fichas técnicas de los productos
- ✓ Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado. El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente).
- ✓ Monitores de pantalla LCD, estén libres de mercurio (Hg) (que cumpla con la Directiva ROHS 65/2011).
- ✓ El equipo de impresión debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría; así como el número de imágenes por minuto que puede producir.
- ✓ El equipo de impresión imprime a doble cara de manera automática.
- ✓ El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, a base de agua o a base de aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metiletilcetona (Butanona o MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.
- ✓ Productos multifunción que cumplan con las tareas de impresión, copiado, y escaneado en una única máquina. Certificado del fabricante.


#### **6.4. REQUISITOS DE ACTIVIDADES CRÍTICAS**

##### **Trabajos en Alturas:**

Para la realización de todo trabajo que se lleve a cabo, que implique la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a dos (2) metros, con relación al plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él, se deberá cumplir de manera estricta con todos los requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 *“Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”* y cualquier disposición que la complemente o modifique.

Conforme a lo anterior, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Pago de seguridad social de sus trabajadores cotizando riesgo clase 5 antela ARL.
- Programa de Prevención y protección contra caídas de alturas, diseñado y respaldado por un profesional en SST con licencia vigente, que a su vez, contenta los procedimientos para las tareas en alturas que desarrolle el contratista.
- Certificado de formación y/o competencia laboral para trabajo seguro en alturas emitido por el SENA o centro de entrenamiento aprobados por el SENA entrenamiento de 32 horas, cuando el colaborador del contratista sea un ingreso (personal nuevo) se deberá

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>


presentar la actualización del curso por cambio de empleador, de lo contrario, el colaborador deberá presentar su reentrenamiento de 8 horas no superior a 18 meses.

- Certificado de coordinador de trabajo en alturas o competencia laboral para trabajo seguro en alturas del responsable de supervisar la actividad, entrenamiento de 80 horas.
- Plan de emergencias y/o plan de rescate específico para la labor a realizar

Certificado de conformidad de los equipos a utilizar, emitido por el fabricante, hoja de vida de los equipos, así como sus inspecciones anuales realizadas por el fabricante o por persona competente e inspecciones preoperacionales

- Los Elementos de Protección Personal a utilizar también deberán contar con sus debidas fichas técnicas, hojas de vida, certificados de conformidad e inspecciones preoperacionales. Los EPP mínimos para las labores de alturas serán: casco tipo 2 para trabajos en alturas con barbuquejo, monogafas o gafas de seguridad, guantes de seguridad, botas de seguridad con protección en la puntera, protectores auditivos, protectores respiratorios, rodilleras u otros EPP deberán considerarse según los peligros detectados en las tareas a realizar.
- Análisis de trabajo seguro en alturas y permiso de trabajo seguro en alturas
- Registro de la charla preoperacional donde se evidencia la divulgación a los colaboradores sobre los peligros y riesgos detectados en el ATS y el procedimiento establecido para la tarea específica a realizar.
- Cuando se usen escaleras, el inspector y/o coordinador de alturas deberá presentar el certificado de la escalera y la inspección preoperacional
- Cuando se usen andamios (u otros sistemas de acceso), se deberá presentar el certificado de conformidad, inspección preoperacional, certificado como armador de andamios de la persona que realice el armado y durante la ejecución se deberá contar con las tarjetas de bloqueo.
- Durante la ejecución de las tareas el área a intervenir deberá estar completamente señalizada y delimitada
- Formato de permiso de trabajo conforme a lo establecido en la legislación nacional vigente.
- Todos los trabajos en alturas deberán contar con la disponibilidad permanente de Coordinador de TSA y ayudante de seguridad.

### **Trabajos eléctricos:**

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

El empleador debe cumplir con los parámetros de seguridad eléctrica establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (2013) y los requisitos contenidos en la Resolución 5018 de 2019 *“Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.”*

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:


- ✓ Matricula profesional, certificado de inspección profesional o certificado de matrícula vigente de la persona calificada para la construcción o modificación de la instalación eléctrica, así como carta de habilitación del personal electricista, expedida por el empleador, donde se reflejen los requisitos para cumplir con el perfil pertinente.
- ✓ Procedimiento debidamente establecido y documentado en donde se identifiquen las actividades y tareas específicas a realizar en el trabajo. Este documento debería incluir como mínimo las reglas básicas de seguridad: Reglas de oro para TCT y TST.
- ✓ Fichas técnicas y hojas de vida de los elementos de protección personal dieléctricos y certificados de pruebas de rigidez, así como sus correspondientes registros de inspección preoperacional, como mínimo de casco de seguridad dieléctrico, ropa de trabajo, calzado de seguridad dieléctrico, protección visual y de manos, los cuales deben cumplir con los estándares nacionales o internacionales de seguridad que le sean aplicables.
- ✓ Formatos de Análisis de Trabajo Seguro y de permiso de trabajo conforme a lo establecido en la legislación nacional vigente en el momento de realizar las labores pertinentes. El análisis de trabajo seguro debe contener las normas específicas de seguridad para la realización de la tarea y los parámetros en caso de emergencia.
- ✓ Herramientas y equipos dieléctricos con sus correspondientes certificados de calibración.

### **Trabajos en caliente:**

Se entiende como trabajo en caliente cualquier proceso en el que se involucra una fuente de ignición (llámese calor, fuego, llamas o generación de chispas) aun cuando haya presencia de materiales inflamables o ausencia de estos en un sitio de trabajo y se pueda generar un incendio o explosión. Para la ejecución de este tipo de trabajos se tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 4066 y el estándar internacional OSHA 1917.152.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Fichas técnicas de los elementos de protección personal, los cuales deben cumplir con la norma NTC 4066
- ✓ Hojas de seguridad de los gases comprimidos a utilizar
- ✓ Registro de formación o certificado que acredite la competencia en la actividad en caliente a realizar (Soldadura) de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad.
- ✓ Registros de inspecciones preoperacionales de los cilindros de gases a utilizar en la labor.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

✓ Formato de permiso de trabajo conforme a lo establecido en la legislación nacional vigente.

### **Espacios confinados y/o sitios con atmósferas peligrosas:**


Para la realización de tareas en espacios confinados cuyas características No están diseñados para la ocupación continua del trabajador, tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad) o son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 0491 de 2020.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación y requisitos:

- ✓ Programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados con los procedimientos que apliquen y el correspondiente plan de rescate
- ✓ Pago de seguridad social de los colaboradores entrantes cotizando nivel de riesgo clase 5
- ✓ Certificado de formación de los trabajadores relacionados con la tarea, en nivel entrante y nivel supervisor, así como los correspondientes certificados de trabajo seguro en alturas
- ✓ Certificado de calibración del medidor de gases a utilizar
- ✓ Certificado de conformidad de los equipos a utilizar (Desde los equipos para la protección contra caídas y anclaje hasta los correspondientes equipos de rescate), emitido por el fabricante, hoja de vida de los equipos, así como sus inspecciones anuales realizadas por el fabricante o por persona competente e inspecciones preoperacionales
- ✓ Registro del Análisis de Peligros por Actividad que solicita la norma con la correspondiente identificación de la clase de espacio confinado en el cual se va a trabajar.
- ✓ Registro de las mediciones atmosféricas al ambiente de trabajo, cuando la medición aplique.
- ✓ Formato de permiso de trabajo que incluya por no menos identificación del espacio, motivo de entrada, fecha y hora de inicio y validez, lista de personas autorizadas para ingresar, lista de ayudantes, responsable de firmar el permiso, riesgo del espacio, medidas de bloqueo y aislamiento, purgado, ventilación y lavado, condiciones aceptables de la atmosfera, medición de gases, rescate, comunicación y equipo de protección y demás requisitos contenidos en la norma.

### **Izaje de cargas:**

Para la realización de tareas que impliquen izaje de cargas el contratista debe presentar los siguientes requisitos:

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>


- ✓ Programa de izaje de cargas en el que se detallan los procedimientos según los equipos de izaje a utilizar.
- ✓ Todo equipo y elementos de izaje mecánico de cargas deberán estar en condiciones seguras de operación. Los elementos de izaje (aparejos) deben contar con la respectiva certificación de inspección vigente, identificados con un código de colores y numérico dado por un ente certificador acreditado por el (ONAC).
- ✓ El operador del equipo debe contar con Certificación de competencia operación del equipo, expedido por un ente debidamente certificado o empresa fabricante del equipo (persona certificada)
- ✓ El aparejador certificación de competencias como aparejador, examen médico ocupacional con énfasis en alturas adicional deberá contar con el curso de trabajo seguro en alturas.
- ✓ Fichas técnicas y hojas de vida de los elementos de protección personal dieléctricos y certificados de pruebas de rigidez, así como sus correspondientes registros de inspección preoperacional, como mínimo de casco de seguridad dieléctrico, ropa de trabajo, calzado de seguridad dieléctrico, protección visual y de manos, los cuales deben cumplir con los estándares nacionales o internacionales de seguridad que le sean aplicables.
- ✓ El contratista debe presentar los registros de inspección preoperacional del equipo de izaje, los accesorios y los elementos de protección personal a utilizar.
- ✓ Antes de la realización del trabajo el contratista deberá presentar el correspondiente plan de izaje con el máximo detalle de la operación y las tareas en general.
- ✓ El área en la que se realicen las tareas de izaje debe estar debidamente demarcada, señalizada y aislada.

## **6.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Desde el Sistema Integrado de Gestión, se realizará el seguimiento y control al cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, a los proveedores y contratistas en las etapas de Selección, ejecución y finalización del contrato, orden de compra o servicio.

En cualquier momento el profesional de seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental; puede verificar el cumplimiento de las normas en SST y Ambiental, en caso de que este incurriendo en incumplimientos, se puede suspender el trabajo o labor realizada.

Como buenas prácticas de seguimiento y control, se pueden realizar auditorías a proveedores y contratistas, concertadas con los supervisores de contratos, orden de compra/servicios y los proveedores y contratistas. Estas auditorías se planificarán cada año en la Programa de Auditoría del SIG.

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

## 6.6. RESPONSABILIDADES

### Supervisor del contrato


- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales a nivel de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental acorde con los requisitos de este Manual y las normas en SST y Ambiental; con el acompañamiento del SIG.
- ✓ Solicitar los soportes de certificaciones, informes de desempeño en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental que soporten y evidencien el cumplimiento legal, de acuerdo con la actividad que desarrolle el proveedor o contratista.
- ✓ Promover al contratista el cumplimiento de las normas en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental.
- ✓ Informar al profesional de seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental, cuando inician actividades, finalizan y otro tipo de información relacionada con SST y Ambiental.

### Sistema Integrado de Gestión

- ✓ Realizar los procesos de inducción y comunicación a proveedores y contratistas, que desarrollan actividades en el interior de la institución.

Unos de los temas a incluir en la inducción son:

- Generalidades de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Política y Objetivos del SIG
  - Manejo de Emergencias SST y Ambientales.
  - Reporte de accidentes e incidentes.
  - Riesgos a los que está expuesto.
  - Impactos ambientales que pueden ser generados en el desarrollo de las actividades.
  - Política de no Alcohol, Drogas y Tabaquismo.
  - Seguridad pública, en caso de que el contratista tenga funciones fuera de Bogotá
- ✓ Socializar a los supervisores los requisitos de este Manual para la contratación, ejecución y finalización de los contratos.
- ✓ Realizar seguimiento a los contratos, órdenes de compra/servicios, verificando el cumplimiento de los requisitos a los proveedores y contratistas.
- ✓ Realizar la evaluación de los requisitos en la etapa de selección.

	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

### **Proveedor y Contratista**

- ✓ Cumplir con lo expuesto en el presente manual para cada una de las actividades a ejecutar y normas legales en Colombia en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental.

Toda contradicción o solicitud relacionada con los términos y directrices establecidas en este manual debe ser manifestada por escrito al supervisor del contrato u orden de compra/servicio, quien remitirá las observaciones al Profesional asignado al Sistema Integrado de Gestión para su posterior revisión y respuesta, la cual se realizará por el mismo canal de comunicación.

El correo de comunicación es [sig@cruzrojacolombiana.org](mailto:sig@cruzrojacolombiana.org)

### **Logística Integral**

- ✓ Realizar la Invitación directa o convocatoria, para el proceso a contratar incluyendo los requisitos en SST y Ambiental de este Manual.

### **Jurídica**


- ✓ Incluir en los contratos las responsabilidades en SST y Ambiental, así como la descrita en el numeral 6.3. de este Manual.
- ✓ Apoyar a los supervisores, y todos los procesos en el componente Jurídico.

### **Todos los procesos**

- ✓ Estructurar los términos de referencia o necesidad, teniendo en cuenta los requisitos en Seguridad y Salud en el trabajo y Ambiental, del presente Manual.

### **6.7. INCUMPLIMIENTOS**

En caso de que un contratista incumpla las disposiciones establecidas en este manual se expone a las sanciones expuestas en la materia.

 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión:</b> <b>02</b>	<b>F.A:</b> <b>27/07/2022</b>

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
<b>Marlon Camargo</b> Profesional Especializado SIG  <b>Meyvi Barragán</b> Profesional SST	<b>Carlos Galeano</b> Gestor Logística Integral	<b>Diana Campos</b> Gestor Riesgos Corporativos	<b>Andrés Naranjo</b> Líder de Talento Humano y Relaciones Laborales  <b>Eliana Grandas Tavera</b> Líder Unidad de Planeación
	<b>Manuel Hernández</b> Analista de Compras	<b>Tania Hirleny Celeita</b> Oficial jurídico de contratos	
	<b>Doris Gayón</b> Administración BNS	<b>Maira Alejandra Vásquez</b> Profesional de Riesgos Corporativos	
	<b>Carlos Muñoz</b> Coordinador Gestión de Calidad	<b>José Cerón</b> Coordinador Comercial Lotería CRC	

Este documento se encuentra validado por el Sistema Integrado de Gestión y hace parte de la documentación oficial, que es publicado en el <https://cruzrojacolombiana.sharepoint.com/sites/sg>.


**MARLON CAMARGO PATIÑO**  
 Profesional Especializado SIG-Unidad de Planeación

**ELIANA GRANDAS TAVERA**  
 Líder Unidad de Planeación

### CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Emisión del Documento	01/03//2021
2	<p>Cambios a nivel de SST: Cargue anual de la información del SG SST ante el Ministerio de Trabajo para todos los contratistas, inclusión de requisitos a los servicios de transporte se les solicita el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>A los servicios de exámenes médicos ocupacionales se les solicita la disponibilidad y suministro del registro de habilitación como IPS y los registros de calibración y mantenimiento de los equipos de medición de la IPS.</p> <p>Se les solicita a los contratistas el Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores, el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.</p> <p>Para el contratista de servicios de restaurante y cafetería se solicita la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al personal del casino para verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las</p>	27/07/2022



 <b>Cruz Roja Colombiana</b>	<b>SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA</b> <b>Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas</b> Sistema Integrado de Gestión (SIG)	<b>CRC-GCM-DO-005</b>	
		<b>Versión: 02</b>	<b>F.A: 27/07/2022</b>

	<p>capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus labores.</p> <p>Para el contratista de servicios de vigilancia privada se solicita dentro de todos los documentos que normalmente entregan la inclusión de la copia del concepto de examen médico ocupacional de ingreso, psicotécnico o psicológico de los colaboradores que vayan a ejercer sus labores en las instalaciones de la SNCRC.</p> <p>Adicionalmente el proveedor de servicios de vigilancia deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al personal de Vigilancia Privada para verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus labores, para este apartado se solicita de manera obligatoria que el contratista demuestre la gestión pertinente relacionada con prevención de riesgos psicosociales en sus colaboradores. .</p> <p>Se incluyen las actualizaciones de las normas que regulan la ejecución de tareas críticas como trabajo seguro en alturas Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”. Resolución 5018 de 2019 “Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.” Trabajo seguro en espacios confinados Resolución 0491 de 2020.</p> <p>Inclusión del Servicio de impresión de billetería, material POP, agencias de publicidad, con los requisitos de SST y ambientales.</p>	
--	--	--

## FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA  
Avenida Carrera 68 No. 68B-31  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Carta de compromiso de cumplimiento en seguridad, salud en el trabajo y ambiental

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_ (indicar nombre y apellidos del representante legal) identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal, nos comprometemos a cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad, Salud en Trabajo y Ambiental, realizando acciones que propendan por la seguridad y salud en el trabajo, y cuidado del medio ambiente. A través de la ejecución de planes, protocolos, procedimientos y otros establecidos en los lineamientos de la empresa (indicar nombre de la empresa).

Manifestamos que conocemos el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas de la Cruz Roja Colombiana y nos comprometemos al dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo, acorde con el tipo de bienes o servicios a ofertar; y a la normatividad vigente como la Ley 100 de 1993 (Seguridad Social), Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás que apliquen a la labor y actividades que desarrollará.

Nota: Esta carta de compromiso tiene vigencia de un año, a partir de firma de este documento; y en caso de cambio de representante legal o actividades que no estén contempladas en los servicios o productos que presta, debe firmarse nuevamente.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
\*Firma Representante legal o su apoderado

Razón Social: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

C.C. No.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\*En caso de firma del apoderado, enviar documento o poder que lo soporte